# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA BICICLETA DE GIPUZKOA

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de la asistencia técnica a las labores conducentes a la revisión de la Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa, que concluirán con la redacción de una nueva planificación estratégica con un horizonte temporal de 8 años (2025 – 2032).

## 2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que orientarán las labores objeto de contratación son los siguientes:

a) Actualizar el diagnóstico sobre la situación de la movilidad ciclista en Gipuzkoa, así como los objetivos, ejes estratégicos y programas de actuación que guíen la planificación estratégica de movilidad ciclista a ejecutar durante el periodo 2025 – 2032 desde las distintas administraciones públicas que actúan en Gipuzkoa y, en particular, la Diputación Foral de Gipuzkoa.

   Esta actualización deberá realizarse:

   - Tomando conjuntamente en consideración los principales factores que inciden en la utilización normalizada y segura de la bicicleta, a efectos de convertirla en una de las principales alternativas al uso desmedido de los vehículos privados motorizados.

   - Incorporando la perspectiva de género, a fin de atajar la actual desigualdad en el uso de la bicicleta entre hombres y mujeres; además de un enfoque inclusivo en relación con los sectores sociales más vulnerables en materia de movilidad, como son la infancia, las personas mayores y las que presentan movilidad reducida.

   - Diferenciando las diversas situaciones territoriales coexistentes en Gipuzkoa en materia de movilidad ciclista.

   - Contando con la estrecha colaboración del Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa, máximo órgano consultivo, asesor y de concertación en el ámbito de la movilidad ciclista de este Territorio, en el que están representados, entre otros:

- Los grupos políticos con representación en las Juntas Generales.
- Los departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa con competencias en materia de carreteras, transportes y deportes.
- El departamento con competencia en transportes del Gobierno Vasco.
- Las agencias y mancomunidades de desarrollo comarcal.
- El ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y otros municipios con trayectoria en movilidad ciclista.
- Las asociaciones sin ánimo de lucro vinculadas a la movilidad ciclista urbana.
- Las asociaciones sin ánimo de lucro vinculadas a la movilidad peatonal y a los colectivos de personas con movilidad reducida.
- Grupos ecologistas.

– Asegurando cauces para la participación ciudadana.

b) Promover social e institucionalmente un proceso de cambio de valores y hábitos de la población, favorable a la movilidad ciclista.

c) Avanzar en la configuración de un *Sistema Integral Ciclista* en este Territorio, que lo sitúe en parámetros europeos de normalización del uso de la bicicleta.

## 3. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos objeto del contrato comprenden todos los necesarios para la correcta asesoría técnica al Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en la revisión de la Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa (en adelante EBG), y consiguiente redacción de su nueva versión actualizada.

Se deberán acometer, al menos, las labores que se enuncian a continuación y que se estructuran en 6 fases:

### 1. Fase de diagnóstico y análisis.

a) Caracterización y dimensionamiento de los distintos perfiles de las personas usuarias y no usuarias de la bicicleta como medio de desplazamiento en Gipuzkoa[1], de cara a plantear, en el marco de la nueva planificación estratégica, medidas para fidelizar su uso y estimular la incorporación de un mayor número de personas al ciclismo cotidiano.

Este trabajo irá acompañado de un análisis de las variables y factores de todo tipo asociados al uso/no uso de la bicicleta en nuestro territorio, así como de una

[1] Para ello, así como para abordar la realización de las labores que se mencionan a continuación, serán de especial interés los datos y resultados que ofrecen la «*Investigación sociológica sobre la bicicleta como medio de desplazamiento en Gipuzkoa 2023*», y el «*Estudio de la movilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2021*».

identificación de los principales obstáculos para la plena implantación de un *Sistema Integral Ciclista* en Gipuzkoa.

b) Actualización del inventario de servicios, recursos, actuaciones e iniciativas (en los ámbitos normativos y de planificación, promoción y gestión) relacionadas con la movilidad ciclista en Gipuzkoa, promovidas por las administraciones públicas, instituciones, sector empresarial y organizaciones sociales.

c) Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la movilidad ciclista en Gipuzkoa, y su evolución a partir de 2014.

d) Examinar la nueva producción legislativa generada desde la entrada en vigor de la EBG 2014 - 2022, que afecte a la movilidad ciclista.

e) Redacción del «Informe cuatrienal de evaluación de la Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa 2019 - 2022», a elaborar sobre la base del referente al cuatrienio anterior.

f) Analizar el conjunto de la actuación foral en materia de movilidad ciclista llevada a cabo durante el periodo de vigencia de la EBG 2014 – 2022, y de sus mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

g) Redactar un informe recapitulativo acerca de las principales conclusiones extraídas de las labores a realizar durante esta fase.

## 2. Fase de reflexión sobre el diagnóstico y propuestas en el seno del Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa.

Se llevará a cabo un proceso de reflexión y propuesta sobre la EBG en el seno del Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa, máximo órgano consultivo, asesor y de concertación en el ámbito de la movilidad ciclista de este Territorio.

Este proceso tendrá como principal objetivo contrastar las conclusiones derivadas de la fase anterior, y la evaluación técnica de la EBG 2014 – 2022; así como recabar sus necesidades y propuestas, de cara al diseño de la EBG 2025 – 2032.

A este respecto, la empresa adjudicataria proporcionará asistencia técnica a la Diputación Foral de Gipuzkoa en las labores de preparación, convocatoria, dinamización y recogida de conclusiones de las acciones y sesiones a organizar; y redactará un informe recapitulativo de las principales conclusiones alcanzadas durante esta fase.

### 3. Fase de consulta ciudadana.

Se lanzará una fase de consulta ciudadana abierta a cualquier persona interesada, dirigida a conocer sus opiniones, aportaciones y sugerencias con respecto a las actuaciones a implementar dirigidas a impulsar el uso cotidiano de la bicicleta en Gipuzkoa.

### 4. Fase de planificación estratégica.

Sobre la base de las labores llevadas a cabo en las fases anteriores, la empresa adjudicataria planteará al Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa distintos escenarios estratégicos de referencia de cara a 2032.

Una vez validado el escenario estratégico deseado con esta Diputación Foral, se procederá a actualizar:

a) Los objetivos y ejes estratégicos, los programas de actuación, y sus niveles de priorización.
b) Las acciones destinadas a materializar dichos objetivos, las unidades administrativas responsables de su gestión, además de su priorización y programación temporal.
c) El presupuesto propuesto para la ejecución de los programas de actuación a lo largo de su periodo de vigencia. Asimismo, se estudiarán y precisarán las necesidades de recursos de todo tipo precisos para la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones contenidas en el documento estratégico
d) Los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de la EBG.

Estas labores concluirán con la redacción de un borrador de Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa para el periodo 2025 – 2032.

### 5. Fase de contraste de la planificación estratégica en el Consejo de la Bicicleta.

Durante esta fase se llevará cabo un análisis y discusión en el seno del Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa, del borrador de Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa para el periodo 2025 – 2032.

Estas labores concluirán con la redacción de un informe recapitulativo de las principales conclusiones alcanzadas durante esta fase de contraste.

### 6. Fase de redacción de documento definitivo.

Finalmente, tomando en consideración las aportaciones formuladas, tanto por el Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa, como por el Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, se procederá a redactar el documento definitivo de Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa para el periodo 2025 – 2032.

## 4. EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO

Para la ejecución adecuada de las labores exigidas en la presente contratación, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para ello.

En consecuencia, el equipo humano deberá tener, como mínimo, la siguiente composición:

- Un/a licenciado/a superior o en posesión de un título de Grado, que actuará como responsable, coordinador/a y portavoz del equipo redactor. Esta persona deberá acreditar que ha dirigido la redacción de, al menos, 1 Plan Estratégico o Estrategia de movilidad ciclista y/o peatonal de ámbito supramunicipal.

- Un/a licenciado/a superior o en posesión de un título de Grado, que haya formado parte en, al menos 5 ocasiones, de algún equipo redactor de Planes Generales de Ordenación Urbana, o Planes Territoriales Sectoriales o Parciales, o de planificación de la movilidad ciclista y/o peatonal.

- Un/a licenciado/a en Sociología o en posesión de un título de Grado en Sociología, especialista en procesos de participación pública. Esta persona deberá acreditar haber prestado sus servicios profesionales en, al menos, 5 procesos de participación pública.

Cualquier modificación en la composición del equipo durante el transcurso de los trabajos, deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Sostenibilidad.

La empresa adjudicataria garantizará que la conducción de las jornadas de trabajo previstas celebrar en el seno del Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa, será asumida por una persona con un perfecto conocimiento hablado del euskera y del castellano.

## 5. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA

La Dirección Técnica del proceso de revisión de la EBG 2025-2032 será asumida por la persona responsable designada a tal fin por el Departamento de Sostenibilidad, de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La empresa adjudicataria designará, a su vez, una persona responsable de la ejecución del contrato, la cual tendrá como función actuar como interlocutora ante la Diputación Foral de Gipuzkoa en todo lo relativo a las labores objeto de contrato.

Esta persona acompañará a la representación designada por el Departamento de Sostenibilidad a cuantas reuniones, visitas y gestiones fueran precisas durante el proceso de revisión de la EBG.

La empresa adjudicataria deberá atender a todos los requerimientos e instrucciones que le sean impartidos por los servicios técnicos de este Departamento, así como realizar las aclaraciones y mejoras que se consideren necesarias, dirigidas a lograr un trabajo óptimo desde el punto de vista de los intereses forales.

## 6. ENTREGABLES

El trabajo en su presentación definitiva deberá contener, como mínimo, los siguientes productos:

1. Un informe recapitulativo de las principales conclusiones derivadas de las labores implementadas durante la fase de diagnóstico y análisis.

2. Un informe recapitulativo de las principales conclusiones alcanzadas durante la fase 2, de reflexión sobre el diagnóstico y propuestas del Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa.

3. Un documento de borrador de Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa para el periodo 2025-2032, que recoja, para su posterior aprobación, sus objetivos y ejes estratégicos, programas de actuación, y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

4. Un informe recapitulativo de las principales conclusiones alcanzadas durante la fase 5, de contraste de la planificación estratégica en el Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa.

5. El documento definitivo de la Estrategia de la Bicicleta de Gipuzkoa 2025 – 2032.

6. Un resumen ejecutivo que dé cuenta del conjunto del proceso realizado, e incluya las principales aportaciones y conclusiones obtenidas, tanto en formato de archivo de texto, como en formato de programa de presentación.

7. Un grupo de anejos, en los cuales se adjuntará toda la información complementaria pertinente (cartografía, fotografías, etc.), y cuya inclusión en los documentos anteriores no fuera pertinente o, al menos, no en su totalidad.

La información georreferenciada se entregará en un sistema de archivo compatible con un Sistema de Información Geográfica (formato *.shp), con una tabla de atributos cuyo contenido tendrá el visto bueno del Departamento de Sostenibilidad.

8. Organización de una reunión de presentación del informe ante las personas responsables del Departamento de Sostenibilidad.

Esta documentación, así como toda la que sea preciso remitir en el marco de esta contratación a instituciones, agentes y público en general, estará redactada tanto en euskera como en castellano.

La empresa licitadora entregará TRES COPIAS del trabajo en papel, completas y debidamente presentadas y encuadernadas, así como una copia en formato digital, de la documentación citada en los 3 primeros puntos de este epígrafe.

Toda la documentación impresa se presentará en papel reciclado y se evitará siempre adjuntar material plástico y, en la medida de lo posible, metálico.

Este Departamento pondrá a disposición del equipo redactor los documentos y cartografía disponibles que se consideren necesarios para la revisión de la EBG.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad del trabajo objeto de este contrato será de la Diputación Foral de Gipuzkoa. En consecuencia, la entidad adjudicataria no podrá utilizar sus resultados, ni información alguna recogida en este trabajo en su propio beneficio, ni transferir documentación ni dato alguno a terceros.

Donostia, 8 de mayo de 2024

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

EDORTA BERGUA JIMENEZ - 15970091H
2024.05.27 16:30:18 +02'00'

**Fdo. Edorta Bergua**
(Técnico Superior de Planificación y Promoción de Vías Ciclistas)